



RESOLUCIÓN CS N° 300/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 OCT 2003

Expediente N° 14.163/98.-

VISTO las Resoluciones N°s: 287/03 y 324/03 de la Facultad de Ingeniería, que establecen las exigencias para el cursado y aprobación del requisito curricular de "Inglés I" e "Inglés II" de la Carrera de Ingeniería Química - Plan de Estudios 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química ha realizado un análisis del requisito curricular "Inglés" y como consecuencia de ello establece requisitos tanto para su cursado como para su aprobación.

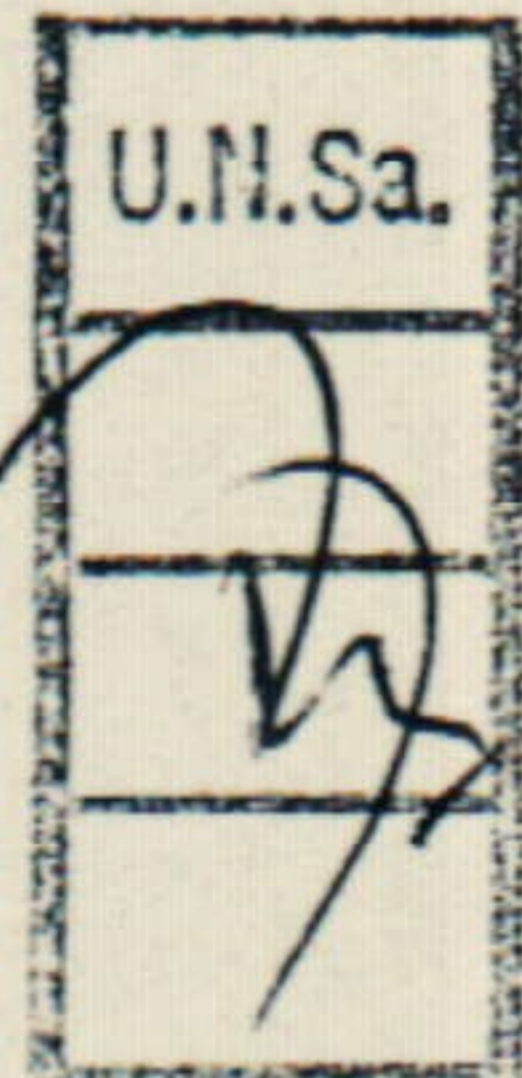
Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 177/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 11° sesión especial del 18 de setiembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones N° 287/03 y 324/03 emitidas por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR